

PÉRDIDA DE EQUIPAJE

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Si se pierde su equipaje o el de cualquier persona a la que le haya comprado el pasaje con su tarjeta Visa elegible y se determina que el transportista común no puede recuperarlo, este beneficio pagará la indemnización por boleto hasta una cantidad máxima según se especifica en la Tabla de Beneficios independientemente del número de equipaje “registrado”. Esto aplica a la pérdida de equipaje en cualquier viaje cubierto, nacional o internacional.

¿Qué necesito para estar cubierto?

Debe poseer una tarjeta Visa válida y activa. Debe comparar el pasaje completo con su tarjeta Visa o a través del Programa de recompensas de Visa.

Definiciones pertinentes

Transportista común: Cualquier persona jurídica que opera un Transporte de Transportista Común.

Transporte de Transportista Común: Cualquier transporte por tierra, agua o aire operado bajo una licencia válida y vigente para el transporte de pasajeros para el cual se ha obtenido un boleto.

Programa de Recompensa Visa: Todos los viajeros frecuentes, las recompensas y los boletos de transportistas comunes complementarios están cubiertos si hay impuestos o tarifas relacionadas con la emisión del boleto y se cargan en su totalidad a una tarjeta Visa elegible. Si no hay impuestos o tarifas, o si se les paga con puntos de recompensa, solo se cubrirán los boletos ganados como resultado directo de los cargos realizados con una tarjeta Visa elegible. El banco deberá enviar una carta para garantizar que los puntos adquiridos en el programa de lealtad se generaron mediante el uso de la tarjeta Visa cubierta por el seguro.

Viaje cubierto: Un viaje a cualquier parte del mundo, incluso en el país de residencia, independientemente de su origen y destino, donde la tarifa completa del Asegurado para un Transporte de Transportista Común se ha cargado a una tarjeta Visa activa y válida.

¿Qué está cubierto?

Esta cobertura es para viajes que se han comprado con la tarjeta Visa elegible.

1. Todos los beneficios se pagan como “en exceso” de la cobertura de responsabilidad de la compañía de transporte común.
2. El equipaje debe estar adecuadamente registrado con y bajo la posesión, cuidado, custodia y control de una compañía de transporte común durante un viaje cubierto.

PÉRDIDA DE EQUIPAJE

3. Se proporcionan beneficios de seguro para viajes cubiertos (en todo el mundo).
4. Se debe considerar que ha comenzado un viaje cubierto cuando la persona asegurada aborda un transporte común para realizar tal viaje.
5. El equipaje que aparece perdido debe ser notificado formalmente a la compañía de transporte y se debe presentar un reclamo ante la misma.
6. El equipaje debe ser considerado y verificado como irrecuperable por la compañía de transporte.

Atención: Estos beneficios están disponibles en el mundo, excepto en los siguientes países: Cuba, Siria, Sudán, Irán, Corea del Norte y la Región de Crimea.

¿Qué no está cubierto?

Además de los riesgos excluidos comunes a todas las coberturas previstas en las condiciones generales, para este programa se excluyen:

1. Desgaste por uso o deterioro paulatino.
2. Daños causados por insectos o plagas.
3. Los vicios o daños inherentes.
4. La confiscación o expropiación ordenada por cualquier gobierno o autoridad pública.
5. El embargo o destrucción por cuarentena o normas de aduana.
6. La contaminación radioactiva.
7. El poder usurpado o la medida tomada por una autoridad gubernamental para impedir, combatir o defender en contra de un incidente.
8. El transporte de contrabando o comercio ilegal.
9. Daños o quiebres de equipaje frágil.
10. Animales, pájaros o peces; vehículos o equipo para vehículos, botes, motores, remolques, motocicletas u otro transporte o sus accesorios (excepto las bicicletas que sean registradas como equipaje en un transportista común) o muebles domésticos.
11. Cualquier pago que constituya una violación de cualquier ley o reglamento de sanciones.

Los siguientes riesgos excluidos aplican exclusivamente para las tarjetas Visa elegibles emitidas en Argentina.

No se proporcionan beneficios por la pérdida de:

- Muebles para el hogar.
- Gafas y lentes de contacto.
- Dentaduras postizas o puentes dentales, aparatos para mejorar la audición, prótesis para las extremidades.
- Instrumentos musicales.

PÉRDIDA DE EQUIPAJE

- Dinero o valores.
- Boletos o documentos.
- Bienes perecederos y de consumo.
- Joyas, relojes, artículos consistentes, en total o en parte, en plata, oro o platino.
- Pieles, artículos acentuados o confeccionados mayormente de piel.
- Cámaras (incluyendo equipos de fotografía relacionados), computadoras y equipos electrónicos.

Monto del beneficio

Beneficio principal	Monto del beneficio
Visa Signature	Hasta USD 1000

¿Cómo se reporta un reclamo?

El titular de la tarjeta o el beneficiario tienen tres opciones para abrir un reclamo:

1. Portal de Beneficios

El titular de la tarjeta puede acceder al Portal de Beneficios de Visa a través del enlace www.visa.com/portalbeneficios

- a. Una vez en la página de inicio del Portal de Beneficios, haga clic en “Login” (Iniciar sesión) o “Enroll” (Inscribirse).
- b. Haga clic en “Claims” (Reclamos).
- c. Haga clic en “Create Claim” (Crear reclamo).
- d. Elija un producto del menú desplegable.
- e. Elija el beneficio que necesita para presentar un Reclamo y acepte todos los términos y condiciones.
- f. Complete toda la información solicitada y haga clic en “Save” (Guardar). Este paso crea el número de caso del reclamo.
- g. Adjunte todos los documentos necesarios.
- h. Haga clic en “Submit” (Enviar).

2. Por correo electrónico

- a. Por favor envíe su solicitud a laclaim@ap-visa.com incluyendo el beneficio para el cual quiere abrir su reclamo.
- b. El titular de la tarjeta recibirá un paquete inicial que contiene el formulario de reclamo y la lista de documentos que se necesitan para cada reclamo.
- c. Todos los documentos necesarios, incluido el formulario de reclamo, deben enviarse electrónicamente a laclaim@ap-visa.com

PÉRDIDA DE EQUIPAJE

3. Por correo

Administrador de reclamos
Administración de beneficios de la tarjeta Visa
Maipú 255, Piso 17
C1084ABE, Buenos Aires, Argentina

Documentación de reclamos

- Copia del estado de cuenta de la tarjeta Visa que muestra el cargo total por el/los boleto(s).
- Una copia del boleto de la compañía de transporte común como prueba de que la tarifa de viaje completa ha sido cargada a su tarjeta Visa.
- Reporte de la compañía de transporte en el que declare la pérdida de equipaje.
- Detalles de los montos pagados (o a ser pagados) por el transportista común responsable de la pérdida, descripción de los contenidos y costo de los contenidos.
- Formulario de transferencia bancaria.
- Copia del documento nacional de identificación.
- Documentos adicionales pueden ser requeridos.

Notas

- El titular de la tarjeta debe informar cualquier reclamo dentro de los 30 días posteriores al incidente.
- El titular de la tarjeta es la única persona autorizada para abrir un reclamo.

Si necesita reportar un reclamo o tiene alguna pregunta acerca de este programa, contacte al administrador de reclamos, las 24 horas del día, los 365 días del año en LACclaim@ap-visa.com. O bien, llame al número de servicio al cliente que se encuentra al reverso de su tarjeta Visa.

Los montos del beneficio están expresados en Dólares Americanos. El pago de reclamos se hará en moneda local según lo requiera la ley local con el tipo de cambio publicado en la fecha de pago del reclamo.

Si el tarjetahabiente hace algún reclamo sabiendo que es falso o fraudulento en cualquier aspecto, éste no tendrá derecho a los beneficios de este programa ni al pago de algún reclamo hecho en esta póliza.

PÉRDIDA DE EQUIPAJE

Exclusiones generales

1. Suicidio, intento de suicidio o lesión intencionalmente auto infligida;
2. Enfermedad a menos que esté específicamente cubierta en la Póliza o Beneficio;
3. Anomalías congénitas y condiciones que surgen o resultan de esa condición;
4. Cirugía cosmética o plástica electiva a menos que sea médicamente necesario como resultado de una lesión o accidente;
5. Pérdidas causadas directa o indirectamente, total o parcialmente por tratamiento médico o quirúrgico, excepto que sea necesario únicamente como resultado de una lesión o accidente;
6. Infección bacteriana, excepto infección bacteriana de una lesión, o excepto infección bacteriana por la ingestión accidental de una sustancia contaminada por bacterias;
7. Cualquier reclamo que ocurra como resultado de: Guerra, guerra civil, invasión, insurrección, revolución, poder usurpado o acción tomada por la autoridad gubernamental para obstaculizar, combatir o defender contra tal ocurrencia;
8. Cualquier reclamo que ocurra como resultado de la participación en el servicio militar, naval o aéreo de cualquier país;
9. Accidente que ocurre mientras un pasajero está en; u operando; o aprendiendo a operar; o sirviendo como miembro de la tripulación de cualquier aeronave, excepto lo dispuesto en la póliza;
- 10.1 Accidente o reclamo que ocurra como resultado de la participación en cualquier deporte de equipo profesional, semiprofesional o interescolar o cualquier deporte de contacto corporal;
11. Accidente o reclamo que ocurra como resultado de la participación en concursos de velocidad usando un vehículo motorizado o bicicleta; en paracaidismo, ala delta, saltos en bungee, buceo o submarinismo, montañismo, o mientras se conduce una motocicleta (más de 100 cc);
12. Accidente o reclamo que ocurra bajo la influencia de drogas, alcohol u otros estupefacientes, a menos que estos sean prescrito por un médico y tomado según lo prescrito;
13. Depresión, ansiedad, trastorno mental o nervioso o curas de descanso;
14. Un asegurado que viaja en contra del consejo de un médico;
15. Lesión a la cual una causa contribuyente fue la comisión, o intento de cometer, un acto ilegal por o en nombre del Asegurado o sus beneficiarios;
16. El uso, liberación o escape de materiales nucleares que directa o indirectamente resultan en reacción nuclear o radiación o contaminación radioactiva; o la dispersión, liberación o aplicación de materiales biológicos o químicos patógenos o venenosos.
17. Cualquier gasto cubierto bajo cualquier política de compensación laboral o responsabilidad del empleador;
18. Cobertura o pagos que de hacerlos constituyen una violación a la ley o regulación de sanciones que expondría a la Compañía y/o al Reasegurador correspondiente, si correspondiese, su compañía matriz o su entidad controladora a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

PÉRDIDA DE EQUIPAJE

Disposiciones Generales del programa

Esta descripción de la cobertura no es un contrato de seguro o póliza y pretende ser una declaración general informativa de la cobertura disponible por Visa International en toda la región de América Latina y el Caribe, que ha sido actualizada en Mayo de 2018. Los tarjetahabientes deben consultar con banco emisor de su tarjeta para que verifique las coberturas que aplican a su tarjeta Visa. Estos beneficios están disponibles para las tarjetas Visa con capacidad de uso internacional.

Esta política está archivada en las oficinas de Visa International, América Latina y el Caribe.

La cobertura de seguro está suscrita por compañías aprobadas miembros de AIG Insurance Company. Las disposiciones completas relativas a estos planes de seguro están contenidas en la(s) Póliza(s) Maestra registrada(s) con el Administrador del Plan, Affinity Insurance Services, Inc., en nombre de Visa International, Región de América Latina y el Caribe en Miami, FL, EE. UU. En caso de cualquier discrepancia entre la descripción del programa y la(s) Póliza(s) Maestra y, prevalecerá la que aparezca en la póliza.

Este seguro está sujeto a los términos y condiciones descritos en este documento e incluye ciertas restricciones, limitaciones y exclusiones.

AIG, y/o cualquier Reasegurador correspondiente, de ser el caso, no será responsable de proporcionar ninguna cobertura o hacer ningún pago de acuerdo con estos beneficios si hacerlo viola alguna ley o regulación de sanciones como, entre otras, las sanciones administradas y aplicadas por la Oficina de Control de Activos Extranjeros (OFAC) del Departamento del Tesoro de los EE. UU., que expondría a AIG, y / o a cualquier Reasegurador correspondiente si corresponde, a su compañía matriz o su entidad controladora, a cualquier sanción bajo cualquier ley o regulación sobre sanciones.

Tenga en cuenta que los beneficios descritos en este documento no se aplican a las tarjetas emitidas por Bancos en Brasil. Para tarjetas Visa emitidas por emisores de América Latina y el Caribe consulte con su banco emisor para verificar que la cobertura se aplique a su tarjeta Visa.

La información contenida en este documento está publicada únicamente con fines informativos. No pretende ser una descripción completa de todos los términos, condiciones, limitaciones, exclusiones u otras disposiciones de cualquier programa o beneficios de seguro provistos por, o para, o emitidos a Visa International.

* Visa no es una compañía de seguros. Los servicios y la cobertura del seguro son proporcionados por AIG a los tarjetahabientes a través de sus compañías de seguros o compañías asociadas en el país cuyo emisor haya aceptado otorgar estos servicios y cobertura. Las compañías de seguro son quienes deciden sobre la cobertura y el pago de los siniestros basado en la documentación presentada y los términos y condiciones de la cobertura. Visa no interviene en estas decisiones. Este documento es una descripción de los beneficios y no constituye una póliza de seguro. Los seguros están sujetos a los términos y las condiciones generales, limitaciones y exclusiones de

PÉRDIDA DE EQUIPAJE

la póliza contratada por Visa, y los servicios y la cobertura están sujetas a cambios o cancelación de los términos y condiciones generales del seguro.